



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004523-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Javier Izquierdo Roncero y Dña. María Mercedes Martín Juárez, relativa a Programa de Cribado Neonatal de Enfermedades Congénitas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 213, de 19 de diciembre de 2016.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004188, PE/004199, PE/004329, PE/004339, PE/004377 a PE/004385, PE/004388, PE/004391 a PE/004393, PE/004399 a PE/004405, PE/004407, PE/004417, PE/004420, PE/004447, PE/004452, PE/004455, PE/004456, PE/004458, PE/004459, PE/004462, PE/004465, PE/004471, PE/004473, PE/004475, PE/004476, PE/004479, PE/004481, PE/004485, PE/004488 a PE/004495, PE/004505, PE/004507 a PE/004512, PE/004514 a PE/004517, PE/004520, PE/004521, PE/004523, PE/004525, PE/004526, PE/004528, PE/004529, PE/004532 a PE/004535, PE/004538, PE/004540 a PE/004548, PE/004550 a PE/004553, PE/004559 a PE/004563 y PE/004565 a PE/004567, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 31 de enero de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 0904523, formulada por los Procuradores D. José Javier Izquierdo Roncero y Dña. Mercedes Martín Juárez, pertenecientes al Grupo Parlamentario, en relación al Cribado Neonatal Centro de Hemoterapia y Hemodonación de CyL.

El Programa de Cribado Neonatal de Enfermedades Congénitas se inició vinculado a un proyecto de investigación desarrollado por la Universidad de Valladolid. El tiempo transcurrido y la experiencia de otros servicios autonómicos de salud (en todos ellos esta prestación se realiza desde la red de asistencia sanitaria) hacen recomendable vincularlo a los centros asistenciales. Un criterio compartido por la Universidad de Valladolid que considera que “al tratarse de un servicio de análisis clínicos ya no aporta ningún valor añadido a las líneas de investigación de la Universidad de Valladolid”.

En lo que respecta a los puestos de trabajo que se ha considerado cubrir inicialmente son los de un responsable de laboratorio, dos técnicos especialistas de laboratorio y un auxiliar administrativo a tiempo parcial. Una vez se realice la ampliación de las pruebas del cribado, los puestos se ampliarán a un técnico especialista de laboratorio más, pasando de dos a tres.



La persona responsable del programa es Licenciada en Química por la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad de Salamanca y especialista en Análisis Clínicos (2009-2013). Su experiencia ha sido adquirida en el Hospital Universitario de la Princesa (Madrid). Hospital Universitario Severo Ochoa (Leganés, Madrid) y Laboratorio de Cribado Neonatal del Hospital Universitario Gregorio Marañón (Madrid). Los dos técnicos especialistas de laboratorio, así como el auxiliar administrativo, tienen experiencia profesional en el CHEMCyL.

En cuanto al aspecto de contratación los dos técnicos especialistas de laboratorio, así como el auxiliar administrativo, son personal de plantilla del CHEMCyL desde su puesta en funcionamiento hace 13 años, mientras que la persona responsable del laboratorio ha sido contratada en el mes de octubre de 2016. Las retribuciones de cada profesional son las fijadas por el convenio colectivo para el personal laboral del centro con las categorías de Titulado Superior Especialista, TEL, auxiliar administrativo.

	Salario base (€)	Productividad (€)
Titulado superior especialista	44.037,14	2.748,56
Técnico especialista en laboratorio	23.617,58	1.034,58
Auxiliar administrativo	17.433,64	936,50

Respecto a las retribuciones totales, se debe tener en cuenta que se han asignado dos técnicos especialistas de laboratorio al programa y el auxiliar administrativo está a tiempo parcial (60%), suponiendo a tal efecto un total de 107.112.10 euros.

La previsión de los gastos de funcionamiento se recoge en el siguiente cuadro:

Determinación	Técnica	Previsión de kits/año	Coste unidad	Coste anual (IVA excluido)	Coste anual (+IVA)
TSH (Hipotiroidismo)	Inmunofluoroensayo	22	1.680,00	36.960,00	44.721,60
TIR (Fibrosis quística)		20	1.680,00	33.600,00	40.656,00
17-OH prog (Hiperplasia suprarrenal)		20	1.680,00	33.600,00	40.656,00
Fenilcetonuria	Espectrofotometría	20	6.990,00	139.800,00	169.158,00
MCADD	MS/MS				
LCHADD					
Acidemia glutárica tipo I (GA-I)					
Anemia falciforme	HPLC	20	2.018,00	44.396,00	53.719,16
Secuenciación	Panel ibérico	5	350,00	1.750,00	2.117,50
	ARMS + Electroforesis	5	3.129,1	15.645,95	18.931,60



Las inversiones realizadas han sido una nevera, un congelador -20,º dos ordenadores, dos impresoras y encimeras de laboratorio, que suponen un total de la inversión de 8.000 euros.

Las pruebas a realizar por el CHEMCyL serán las mismas que hasta el día 30 de noviembre ha realizado el IBGM: la hiperplasia suprarrenal congénita, el hipotiroidismo congénito, la fenilcetonuria y la fibrosis quística. A partir del 15 de febrero está previsto que se puedan ampliar las pruebas e incluir las que determina la actual cartera de servicios del Sistema Nacional de Salud. Las pruebas que se incluirán en el cribado ampliado serían para la anemia falciforme, deficiencia de L-3 hidroxil-acil-CoA deshidrogenasa de cadena larga (LCHAD), deficiencia de acil-CoA deshidrogenasa de cadena media (MCAD) y Acidemia glutárica de tipo I (AG I).

Las pruebas genéticas de aquellas muestras con niveles elevados de tripsinógeno inmunoreactivo (TIR) se realizarán en el Instituto de Investigación Biomédica de Salamanca (IBSAL). Dicho Instituto de investigación está conformado por la Consejería de Sanidad, la Gerencia Regional de Salud, la Universidad de Salamanca y el CSIC. Si un posterior estudio de costes recomienda realizar las pruebas genéticas en el CHEMCyL se procederá a realizarlas en el mismo centro que el resto de las pruebas.

En cuanto a la titulación requerida, los médicos responsables de laboratorio en CHEMCyL tienen la categoría de titulado superior especialista. En la convocatoria inicial prevista para ser cubierta por un médico especialista en alguna de las ramas relacionadas con laboratorio no se presentó ningún candidato, quedando desierta la convocatoria en su momento. Tras un acuerdo con el Comité de Empresa, y dada la premura de la situación, se decidió ampliar el requisito de titulación a otras profesiones biosanitarias, se solicitaron curriculum vitae a diversos centros relacionados con el cribado y se procedió a una contratación de un Técnico Superior Especialista, por obra y servicios. El actual responsable es titulado superior especialista en análisis clínicos.

Valladolid, 11 de enero de 2017.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Antonio M.ª Sáez Aguado.